



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



462N 065X 482O 4S61 1BUS

SEC1AS02ZV

SEC/2026/328

23-04-26 09:32

Asunto

22/04/2026 - Junta de Gobierno Local -  
Certificado acuerdo JGL

**D<sup>a</sup> ROSA MARIA RUIZ SAENZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)**

### CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de abril de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **6º.- APROBACIÓN BASES XXXVI CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CAMARGO - SEC/2026/314.**

La Junta de Gobierno Local, considerando:

Primero.- Que por esta Concejalía se ha elaborado propuesta de bases para el XXXVI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre Ayuntamiento de Camargo, las cuales establecen los siguientes premios:

1º premio 1.125 €

2º premio 675 €

3º premio 575 €

4º premio 425 €

1º finalista 100 €

2º finalista 100 €

3º finalista 100 €

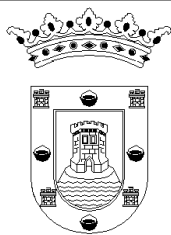
Premio menor de 14 años:

1º premio: Estuche de Bellas Artes y Bloc de Dibujo financiado por la Junta Vecinal de Muriedas.

Finalista menor de 14 años: Material de Bellas Artes financiado por la Junta Vecinal de Muriedas.

Segundo.- Que se han emitido en el expediente los preceptivos informes y existe consignación presupuestaria para atender los gastos derivados de los premios a conceder en la aplicación presupuestaria 330 481 06.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



462N 065X 482O 4S61 1BUS

SEC1AS02ZV

SEC/2026/328

23-04-26 09:32

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía de Dinamización Cultural, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras del XXXVI Concurso de Pintura Rápida al Aire Libre Ayuntamiento de Camargo, en los términos que a continuación se detallan y proceder a su convocatoria:

## “BASES REGULADORAS DEL XXXV CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE AYUNTAMIENTO DE CAMARGO:

1ª Podrán concurrir a este certamen todas aquellas personas que lo deseen. No pudiendo participar quienes hayan sido retirados y/o sancionados por incumplimiento de las presentes bases, plagio o cualquier otro delito que afecte a la dinámica del certamen.

2ª Para ello, deberán inscribirse a través de la web del Ayuntamiento [www.aytocamargo.es](http://www.aytocamargo.es) o directamente en el Centro Cultural La Vidriera hasta el **5 de junio de 2026. No se admitirá ninguna inscripción fuera de plazo.**

3ª El tema original será el paisaje circunscrito a la zona de: **Centro Casco Urbano Muriedas-Maliaño**. Para la realización de dicha obra no se admitirán fotografías, ni apuntes realizados días antes.

4ª La técnica a emplear será **óleo/ acrílico** sobre lienzo.

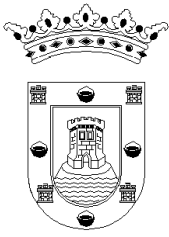
5ª Las dimensiones del lienzo serán de 65 x 50 CMS, que se repartirá a los participantes de forma gratuita el día **7 de junio de 2026**, desde las 9:00 a las 10:00 horas de la mañana, en el Centro Cultural La Vidriera. Para recoger el lienzo el participante deberá presentar el **DNI, Carné de Conducir o Pasaporte**. No se entregará el lienzo a ninguna otra persona que actúe como representante.

6ª A raíz de la pandemia, la concejalía de Cultura, como mediada sanitaria suprimió el depósito de la fianza de 10 €. Esto exige del participante un mayor compromiso con este certamen y la responsabilidad de entregar el lienzo terminado o no, al final del día.

7ª Con el lienzo se les entregará un vale de comida. Una vez recogido, los participantes saldrán hasta la zona de concurso, de la que no podrán ausentarse, salvo motivo muy justificado y comunicándolo a la organización. Se realizarán controles a lo largo de la jornada para comprobar que los concursantes se encuentran en la zona de concurso.

8ª A partir de las **10:30h** dará comienzo el concurso hasta las **17:00 h** de la tarde. La entrega de las obras, en La Vidriera se podrá realizar a partir de las **16h** hasta las **17:30h**, no entrando en concurso las presentadas fuera de la hora indicada.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



462N 065X 482O 4S61 1BUS

SEC1AS02ZV

SEC/2026/328

23-04-26 09:32

**9ª** El fallo del jurado se hará público a partir de las 19:00 horas en el Salón de Actos del Centro Cultural La Vidriera. Una vez entregados los premios, se abrirá la Sala de Exposiciones, donde se podrán contemplar todas las obras presentadas a concurso.

**10ª** La exposición permanecerá abierta de 17:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, **hasta el 23 de junio**.

**11ª** Se establecerán los siguientes premios:

**1º premio: 1125 €**  
**2º premio: 675 €**  
**3º premio: 575 €**  
**4º premio: 425 €**

**1º finalista: 100 €**  
**2º finalista: 100€**  
**3º finalista: 100 €**

**Premios menor de 14 años:**

**1º Premio:** Estuche de Bellas Artes y Bloc de Dibujo, financiado por la Junta Vecinal de Muriedas.

**Finalista menor 14 años:** Material de Bellas Artes, financiado por la Junta vecinal de Muriedas.

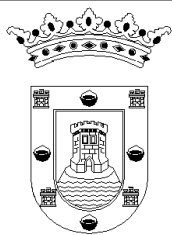
**12ª** El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso o cualquiera de los premios. Si una vez emitido el fallo, el jurado observase que en dicho certamen se ha producido alguna anomalía, podrá revisarse dicho veredicto.

**13ª** Las obras premiadas quedarán en posesión del Ayuntamiento de Camargo. El resto se podrán retirar una vez finalizada la exposición, hasta el 18 de septiembre (en el mes de agosto, el Centro permanecerá cerrado por vacaciones). Transcurrido este plazo, si las obras no han sido retiradas, quedarán en posesión del Ayuntamiento de Camargo, quien decidirá el destino de las mismas.

**14ª** El jurado estará compuesto por artistas y técnicos de reconocido prestigio actuando como secretaria, la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Camargo.

**15ª** El hecho de participar en el certamen supone la total aceptación de las presentes bases, que quedan sometidas a cualquier modificación de la Comisión organizadora, debiendo hacerlo público antes o en el transcurso del concurso.

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario

SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



462N 065X 482O 4S61 1BUS

SEC1AS02ZV

SEC/2026/328

23-04-26 09:32

Para poder participar en el certamen deberán cumplimentar el siguiente boletín de inscripción, tal como se recoge en la base nº2.

## BOLETIN DE INSCRIPCION

(Rellenar en mayúsculas)

NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDOS \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

E- MAIL \_\_\_\_\_

**MENOR DE 14 AÑOS** (marcar con una cruz)

Fecha del nacimiento del menor.....

SOLICITA: Participar en el 36º Concurso de Pintura Rápida al aire libre, respetando íntegramente las bases.

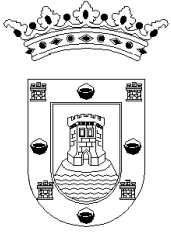
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma:

Remitir a: CENTRO CULTURAL LA VIDRIERA  
CONCEJALIA DE CULTURA DEL AYTO. DE CAMARGO  
AVDA. CANTABRIA, S/N - 39600 MALIAÑO (CANTABRIA)  
TLF. 942-269416 Y 942-253755. FAX 942-260310  
E-mail: [cultura@ytocamargo.es](mailto:cultura@ytocamargo.es)

**NOTA: Deberán cumplimentarse todos los datos que se solicitan en mayúsculas para ser admitida la inscripción.**

# Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario  
SEC - Secretaria  
CGC

Código de Verificación



462N 065X 482O 4S61 1BUS

SEC1AS02ZV

SEC/2026/328

23-04-26 09:32

Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a los premios a conceder en la cuantía de 3.100 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 330 481 06 del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Camargo para el año 2026.

Tercero.- Proceder a la exposición pública de la presente convocatoria al objeto de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes correspondientes para su inclusión en la misma.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 23 de abril de 2026.

Vº Bº